

Ciudad de México a 31 de octubre de 2018

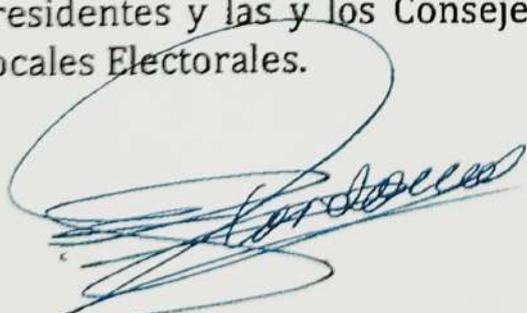
Oficio: INE/PC/281/2018

C. RAFAEL BERMÚDEZ SOTO

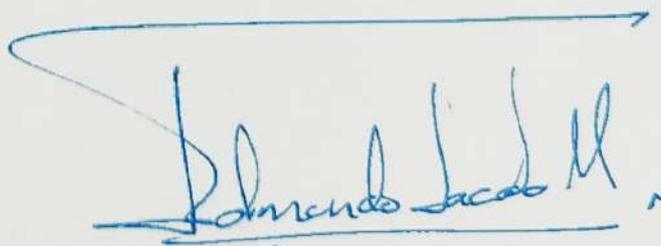
El Consejo General del Instituto Nacional Electoral ha tenido a bien designarlo como Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, cargo que desempeñará por un periodo de siete años a partir del 1° de noviembre de 2018, por lo que se le otorga el presente nombramiento como:

CONSEJERO ELECTORAL

Lo anterior, con fundamento en el Acuerdo INE/CG1369/2018 y en los artículos 41, base V, apartado C, numeral 11, inciso c), 116, fracción IV, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, numeral 1, inciso g), 100 numeral 1 y 101 numeral 1, inciso h) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 4, numeral 1; 6, numeral 1, base 1, inciso a), 24, numeral 5 y 28 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.



Dr. Lorenzo Córdova Vianello
Consejero Presidente



Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo

DATOS PERSONALES

Nacionalidad: Mexicana

Edad: 44 Años

Sexo: Masculino

Escolaridad: Maestría

Domicilio: Calle Santa Rosa 1584, Colonia Jacarandas, C.P. 82157, Mazatlán, Sinaloa.

Teléfono: 045 669 198 78 05

Correo electrónico: rafaelbermudez@gmail.com

Acepto el presente nombramiento y protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las leyes que de ella emanen, en especial la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales y guardar lealtad al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por encima de cualquier interés particular.

Culiacán, Sinaloa a 1° de noviembre 2018



Rafael Bermúdez Soto